

## Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

**505** *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 15 de abril de 2002, por la que se dispone el nombramiento como funcionaria interina del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (Grupo A), Especialidad Veterinarios de Agricultura, de la aspirante seleccionada en virtud de pruebas selectivas, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 29 de noviembre de 2001 (B.O.C. nº 158, de 7.12.01), y se le adjudica plaza en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.*

Terminadas las pruebas selectivas para la provisión, con carácter interino, de una plaza adscrita al Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (Grupo A), Especialidad Veterinarios de Agricultura, en la Comunidad Autónoma de Canarias, convocada por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 29 de noviembre de 2001.

Vista la propuesta elevada por el Tribunal Calificador y examinada la documentación aportada por la interesada, esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en la base decimotercera de la mencionada convocatoria y en uso de la competencia establecida en el artículo 32.º del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica,

### RESUELVE:

Primero.- Nombrar funcionaria interina del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios, Especialidad Veterinaria de Agricultura (Grupo A), a la aspirante Dña. María del Pino Déniz Medina, con D.N.I. nº 42.843.026, y asignarle el número de registro de personal 42843026 IA223.

Segundo.- Asignarle, con carácter de interinidad, la plaza dependiente de la Dirección General de Ganadería, que se detalla a continuación:

Nº R.P.T.: 131102013.

DENOMINACIÓN: Técnico Veterinario.

UNIDAD: Servicio de Producción y Comercialización Ganadería.

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL: Las Palmas de Gran Canaria.

Tercero.- La interesada deberá tomar posesión del puesto de trabajo adjudicado en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo dar cumplimiento a la normativa sobre incompatibilidades.

La citada funcionaria interina cesará, en todo caso, cuando el puesto de trabajo que desempeñe sea provisto con funcionarios de carrera por procedimiento legal o por supresión de los puestos.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de abril de 2002.- La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

### Oposiciones y concursos

## Administración Local

### Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

**506** *Organismo Autónomo de Actividades Musicales.- Anuncio de 14 de enero de 2002, relativo a las bases para la provisión, mediante oposición y en régimen laboral fijo, de una plaza de Auxiliar Administrativo.*

La Sra. Presidenta, el día 20 de diciembre de 2001, ha dictado la Resolución nº 144 por la que se ha dispuesto:

“Visto el requerimiento realizado por la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación del Gobierno de Canarias de anulación o rectificación del Decreto nº 52, de 18 de junio de 2001, dictado por la Presidencia, por el que se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, con régimen laboral fijo, de una (1) plaza de Auxiliar Administrativo, procede informar:

Primero.- Que con registro de entrada nº 45352 de 11 de diciembre se recibió en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales escrito remitido por la indicada Administración en el que se requiere a este Organismo para proceder a la anulación o rectificación del citado Decreto nº 52, de 18 de junio de 2001, por el que se resuelve la provisión, mediante oposición y en régimen laboral fijo, de la plaza de